

NORMAS LEGALES

Lima, 13 de diciembre de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 926-2020-MTC/01.02</p> <p>10.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectada por ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Satipo - Mazamari - Dv. Pangoa - Puerto Ocopa” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectada por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Satipo - Mazamari - Dv. Pangoa - Puerto Ocopa” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 21 679,13 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES).
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 927-2020-MTC/01.02</p> <p>10.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la obra: “Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la obra: “Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 7 043,47 (SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON 47/100 SOLES).
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 928-2020-MTC/01.02</p> <p>10.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán - Mollepata” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán - Mollepata” y el valor de la Tasación correspondiente, ascendente a S/ 4 694,80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 SOLES).
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 929-2020-MTC/01.02</p> <p>10.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán – Mollepata” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán – Mollepata” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 17 999,76 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES).

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 931-2020-MTC/01.02</p> <p>11.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz –Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca - Pallasca” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz –Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo: Tauca - Pallasca” y el valor de la Tasación correspondiente, ascendente a S/ 850,26 (OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 26/100 SOLES)
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 932-2020-MTC/01.02</p> <p>11.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectada por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE - 3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectada por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE - 3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 2 146,81 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES)
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 933 -2020-MTC/01.02</p> <p>11.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán - Mollepata” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadán - Mollepata” y el valor de la Tasación ascendente a S/ 226,30 (DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 30/100 SOLES).
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 934-2020-MTC/01.02</p> <p>11.12.2020</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de áreas de inmueble afectado por ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu” y los valores de tasaciones</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la ejecución de la expropiación de las áreas de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu” y los valores de las Tasaciones ascendentes a S/ 8 117,08 (OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 08/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código CARSA-059 y S/ 6 212,33 (SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 33/100 SOLES) correspondientes a las áreas del inmueble con código CARSA-060.